Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: <u>AUTORIZA AYUDA SOCIAL</u>

Decreto Alcaldicio Nº 8654.-

Monte Patria, 04 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social Nº 829 de fecha 04 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **LEONTINA DEL CARMEN ALFARO CORTÉS**, Cédula de identidad Nº [redacted], con domicilio en Avda. Las Palmeras # 72, El Palqui Bajo, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $40.000- (cuarenta mil pesos), apoyo económico para cubrir parte del gasto de los medicamentos que requiere, **Se solicita encarecidamente realizar el pago del aporte en Cuenta Rut de la hija de la referida, quien además es su cuidadora Roxana Inés Guzmán Alfaro RUN 12.596.922-4, ya que por la condición actual de salud, la referida no puede realizar el cobro de forma personal**.

2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.